



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA

AVISA

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE NEIVA**

HACE SABER

Que dentro del **MEDIO DE CONTROL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** con el radicado No. **41001333300620210006900** promovido por **PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA** contra **EL CONSORCIO V.I.S. FASE III Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA**, el 26 de abril de 2021 se dictó auto admitiendo la demanda cuyas pretensiones: “control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización; de la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común; a la moralidad administrativa; al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, a la seguridad y salubridad públicas, al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública.”

Para los fines indicados en el Artículo 21 de la Ley 472, el presente AVISO va dirigido a los miembros de la comunidad para ser publicado en prensa, radio y/o televisión.

Se elabora el presente aviso hoy junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTÉS
Secretario